

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA- ADUANAS- DNOA-098-2022

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS
SUB ADMINISTRADORES DE ZONA LIBRE
DEMÁS USUARIOS
TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. LINDA RUBENIA ALMEDAREZ
DIRECTORA NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

ASUNTO: HABILITACION DE RUTAS TEMPORALES

FECHA: 03 DE JUNIO DE 2022



Para su conocimiento, aplicación y estricto cumplimiento, se les comunica que debido a las fuertes lluvias el paso entre las Repúblicas de Guatemala, El Salvador y Honduras ha quedado inhabilitado imposibilitando el tránsito de los medios de transporte por el kilómetro 164 de la CA-10 ruta entre Zacapa y Chiquimula Jurisdicción a Guatemala.

Razón por la cual se han habilitado las rutas temporales y los tiempos para transportar las mercancías en una operación de tránsito interno terrestre en el territorio hondureño:

ADUANA	TIEMPO MÁXIMO
Paso Fronterizo Integrado Corinto -Aduana El Poy	18 horas
Paso Fronterizo Integrado El Florido- Aduana El Poy	12 horas
El Guasaule – Paso Fronterizo Integrado Corinto	24 horas

Las rutas permanecerán activas hasta que haya cesado la cusa que origino su habilitación. La determinación anterior se toma en el ejercicio de la potestad aduanera de acuerdo a los Artículos 8 del CAUCA y 5 del RECAUCA.

LA/PR/HF/FAR



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 3, 13, 14 y 15,
Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



info@aduanas.gob.hn

@aduanashonduras
www.aduanas.gob.hn

